

DECLARACIÓN JURADA DE MEDIDAS DE RETORSIÓN

Panamá, 27 de agosto de 2021.

Señores

Transporte Masivo de Panamá

E. S. D.

Respetados Señores,

Por la presente yo, **Felipe Santos Tenorio**, varón, brasileño, mayor de edad, con Numero pasaporte **Nº. FZ228241**, vecino de esta ciudad, en mi carácter de Representante Legal de la sociedad denominada **TK ELEVADORES PANAMA S.A** constituida conforme a las leyes de la República de Panamá RUC 402168-1-424606 D.V. 65, con domicilio en San Francisco calle 73 Este, P.H Roma Tower, Planta baja; Comparezco ante usted con todo respeto a fin de bajo la gravedad del juramento, certificar lo siguiente:

A. Que conozco el contenido de la Ley 48 de 26 de octubre de 2016, que subroga la Ley 58 de 2002, que establece medidas de retorsión en caso de restricciones discriminatorias extranjeras contra la república de Panamá, y dicta otras disposiciones.

B. Que cumplimiento del Artículo 12 de la Ley 48 de 26 de octubre de 2016, Manifiesto lo siguiente:

1. No soy una persona natural de un Estado al que se le aplican medidas de retorsión conforme a esta Ley, o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a esta Ley.
2. No mantengo beneficiarios finales, directa o indirectamente, cuya nacionalidad sea de un país al que se le aplican medidas de retorsión conforme a esta Ley, o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a esta Ley.
3. No actúo en representación de una persona natural de un Estado al que se le aplican medidas de retorsión conforme a esta Ley o de una persona jurídica incorporada, , domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a esta Ley.
4. En la ejecución del procedimiento de selección de contratista de que se trate y de las obligaciones dimanantes de esta, el valor de los sueldos, bienes, servicios, obras pública, arrendamientos, valores, títulos o fondos o fondos a proveer por parte de la persona natural o jurídica, o de Derecho Público o de otra índole, correspondiente o cualquier combinación de estos, proveniente de Estados a los cuales se le aplican medidas de retorsión conforme a la presente Ley, no superará el 10% del valor total del acto público o contratación pública, si esta es de naturaleza renovable o recurrente, en cada período para el cual sea renovado o extendido.

Atentamente,

El suscrito, **Licdo. Fabián E. Ruiz S.**, Notario Público Segundo, del
Círculo de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-421-593.

CERTIFICO:

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente, dicha (s) firma (s) es (son) auténtica(s).

Felipe Santos Tenorio

Pasaporte: FZ228241

Representante Legal.



Panamá,

30 AGO 2021

[Signature] Testigo

Testigo

[Signature]
Licdo. Fabián E. Ruiz S.
Notario Público Segundo